

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Caravelí, a los 17 días del mes de agosto del año 2023, en el local auditorium de la Municipalidad Provincial de Caravelí, sito en Jirón José Félix Andía N° 401 (Segundo piso) - Caravelí, siendo a horas 10:30, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023-MPC, de fecha 04 de agosto del 2023, en cumplimiento de las facultades concedidas en el Art. 8° de la LCE, concordante con el Art. 43° del RLCE; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MPC-1 (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA COLLONA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" I ETAPA; CUI N° 2517045, por el valor referencial de S/ 2,307,873.37 (Dos millones trescientos siete mil ochocientos setenta y tres con 37/100 Soles) valor que se calificará por el sistema de contratación de suma alzada.

Que, según el cronograma establecido en sus diferentes etapas, corresponde a la admisión de ofertas, evaluación y calificación y el otorgamiento de la buena pro, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a las normativas vigentes en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

Primero.- El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : Yerson Neider Carrera Herrera,
 Primer Miembro Titular : Mario Calizaya Bobadilla,
 Segundo Miembro Titular : Magaly Teodula Del Carpio Huarcaya.

Segundo: El Comité de Selección, solicitó a OEC la verificación en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, en lo que se visualizó a veinticuatro (24) participantes registrados, de los cuales veintiuno (21) con inscripción válida y tres (03) no válido, los mismos que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	08/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	08/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	08/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20448330266	CORPORACION NUEVO HORIZONTE RZ & DI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	09/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20477737766	COBRA CONSTRUCCIONES S.R.L.	13/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20489466741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	08/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20489650674	INVERSIONES Y NEGOCIACIONES ORIENTE E.I.R.L.	15/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	08/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC	12/08/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20534555220	CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES COBRI FLORIAN E.I.R.L.	15/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20534840692	CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C.	10/08/2023	No válido
13	Proveedor con RUC	20534840692	CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C.	10/08/2023	No válido
14	Proveedor con RUC	20534840692	CONSTRUCTORA RUKANAS S.A.C.	10/08/2023	No válido
15	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	08/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C.	08/08/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20571505488	GRUPO CONSTRUCTOR HAZ Y HNOS LA S.R.L.	14/08/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20600328931	KANOFER CONSULTING SAC	12/08/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	10/08/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	10/08/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 3.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20602067671	TEKSA S.A.	11/08/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20604454051	CONSTRUCTORA CONSULTORA & SERVICIOS GENERALES ARRIAGA S.R.L.	10/08/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20605651667	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA JATARI E.I.R.L.	10/08/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20606768207	INVERSIONES SARVI SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	10/08/2023	Válido

24 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 21 a 24. Página 3 / 3.

Tercero: De igual forma el Comité de Selección solicitó a OEC la verificación en la plataforma SEACE, la presentación de ofertas, en lo que visualizó que tres (03) postores presentan su propuesta, los mismos que se detalla en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA COLLONA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA			
20448330266	CORPORACION NUEVO HORIZONTE RZ & DI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2023	18:13:26	Electronico
20600328931	CONSORCIO NANAL COLLONA	16/08/2023	19:57:21	Electronico
20454724691	ECONYSUR S.R.L.	16/08/2023	21:05:32	Electronico

Cuarto: Acto seguido, se procede con la visualización y descarga de las ofertas de los postores, y luego se pasó a imprimir y para la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases integradas. Se procedió a la verificación de documentación obligatoria para su ADMISIÓN, con el siguiente resultado:

POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRE-SENTACIÓN		REVISIÓN	ES-TADO
	A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		SI	NO		
CORPORACION NUEVO HORIZONTE RZ & DI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OBLIGATORIOS		SI	NO	NO CUMPLE El postor en su oferta disminuye los gastos generales equivalentes a S/ 55,730.55 (3.56%), en relación a lo presupuestado en el expediente técnico equivalente a S/ 162,985.41, dicha disminución pone el riesgo la calidad y dirección técnica de la ejecución de la obra, también todos los Documentos obligatorios cuentan con firmas supuestamente pegadas o manipuladas como imagen.	NO ADMITIDO
	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			
	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			
	d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			
	e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	X			
	g)	El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6).		X		
CONSORCIO NANAL COLLONA	OBLIGATORIOS		SI	NO	CUMPLE	ADMITIDO
	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X			
	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X			
	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X			
	d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X			

	e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	X				
	f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	X				
	g)	El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	X				
2.2.1.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			PRE-SENTA-CIÓN		REVISIÓN		
FACULTATIVA			SI	NO			
a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	X			corresponde		
ECONYSUR S.R.L.	OBLIGATORIOS		SI	NO	CUMPLE	ADMITIDO	
	a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X				
	b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X				
	c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X				
	d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X				
	e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	X				
	g)	El precio de la oferta en Soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	X				
	2.2.1.2. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			PRE-SENTA-CIÓN		REVISIÓN	
	FACULTATIVA			SI	NO		
	a)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).	X			corresponde	

- La admisión ha sido aprobada por la mayoría de los integrantes del comité de selección.

Quinto: Se procedió a la EVALUACIÓN DE OFERTAS, por consiguiente, queda el siguiente resultado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	A. PRECIO	B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN (5%) REMYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL
	PUNTAJE	PUNTAJE			
ECONYSUR S.R.L.	98.00	0.00	98.00	4.9	102.9
CONSORCIO NANAL COLLONA	88.20	0.00	88.20	4.41	92.61

Sexto: Se procedió a la verificación de los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de ACUERDO AL ORDEN DE PRELACION, siendo el resultado siguiente:

ORDEN DE PRELACION N°01

POSTOR	3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE		CONDICION DE LA OFERTA
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI	NO	
ECONYSUR S.R.L.	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				NO CALIFICADA En el contrato N°192-2018-GAF-RC.LG./SGL-MPE.E-C, en la adenda al contrato de CONSORCIO ECOSUR y en el certificado de vigencia existen incongruencias del titular de la experiencia del contrato, la cual no consigna la documentación sustentatoria de la reorganización societaria, además según las bases la experiencia del postor, si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia, fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. El postor no adjunta el documento que acredita la solvencia económica. la misma que fue solicitada en el TdR y que se contempla en las bases del procedimiento de selección, según pagina 65, del numeral D. SOLVENCIA ECONOMICA D.1. Requisitos: El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.80% del valor referencial.
		Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
		FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
		Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.			
	A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
		Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.			
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	NO	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos millones trescientos siete mil ochocientos setenta y tres con 37/100 Soles (S/ 2,307,873.37)		X		
C	SOLVENCIA ECONOMICA	SI	NO		
	El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.80 del valor referencial.		X		

ORDEN DE PRELACION N°02

POSTOR	3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE		CONDICION DE LA OFERTA
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SI	NO	
CONSORCIO NANAL COLLONA	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				CALIFICADA
		Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.		
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				

	Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.	acredita para la suscripción del contrato.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
	Según las Bases Integradas y el expediente de contratación.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI	NO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos millones trescientos siete mil ochocientos setenta y tres con 37/100 Soles (S/ 2,307,873.37)	x	
C	SOLVENCIA ECONÓMICA	SI	NO
	El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.80 del valor referencial.	x	

Séptimo: En seguida se procedió al acto de **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, el Comité de Selección por mayoría, tomando en consideración de todo lo actuado y dando por aprobado los resultados de admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada, de acuerdo a la orden de prelación **OTORGA LA BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO NANAL COLLONA**, integrado por: **RUC N° 20600328931 - KANOFER CONSULTING SAC**, y **RUC N° 20461192077 - VIALUSA S.A.C**, cuya oferta económica es **S/ 2,307,873.37 (Dos millones trescientos siete mil ochocientos setenta y tres con 37/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y otros de ser el caso.

No existiendo ninguna observación a lo actuado, se da aprobado el presente acto por mayoría, siendo a horas 14:20 horas del mismo día y se suscribe la presente acta en señal de conformidad.


 Yerson Neider Carrera Herrera
 Presidente Titular – Comité de Selección


 Mario Galizaya Bobadilla
 Primer Miembro Titular – Comité de Selección


 Magaly T. Del Carpio Huarcaya
 Segundo Miembro Titular – Comité de Selección